



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 017 DE 2016 (Mayo 12)

*Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2016-2018 "Unillanos, motor del desarrollo humano de la Orinoquia y de la construcción de paz"*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009

#### CONSIDERANDO

Que la ley 1152 de 1994 establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y en su artículo 2 señala que dicha Ley se aplica a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

Que la Universidad de los Llanos es una entidad pública del orden nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 8 de 1974.

Que según el numeral 2, artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, es función del Consejo Superior Universitario "Aprobar, modificar y evaluar... el Plan de Acción Institucional presentado por el Rector entrante, para su período de gestión".

Que según el numeral 4, artículo 28 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, es función del señor Rector presentar... un Plan de Acción Institucional, elaborado desde las Facultades, el cual debe contar con el aval del Consejo Académico, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo de la Universidad vigente.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 007 del 30 de marzo de 2016, avaló el Plan de Acción Institucional 2016-2018 "Unillanos, motor del desarrollo humano de la Orinoquia y de la construcción de paz", presentado por el señor Rector de la Universidad de los Llanos contando con el respectivo soporte de la Oficina Asesora de Planeación.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 010 del 12 de mayo de 2016, analizó el Plan de Acción Institucional 2016-2018 "Unillanos, motor del desarrollo humano de la Orinoquia y de la construcción de paz", presentado por el señor Rector de la Universidad de los Llanos

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1° APROBAR** el Plan de Acción Institucional de la Universidad de los Llanos 2016-2018 "Unillanos, motor del desarrollo humano de la Orinoquia y de la construcción de paz".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 017 DE 2016

(Mayo 12)

*Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2016-2018 "Unillanos, motor del desarrollo humano de la Orinoquia y de la construcción de paz"*

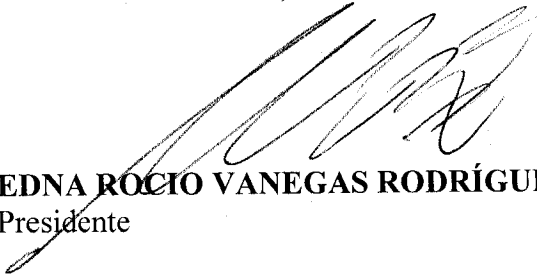
Página 2 de 2

**PARÁGRAFO.** El documento correspondiente al Plan de Acción Institucional de la Universidad de los Llanos 2016-2018 "Unillanos, motor del desarrollo humano de la Orinoquia y de la construcción de paz", se anexa a la presente Resolución Superior.

**ARTÍCULO 2º DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de mayo de 2016.

  
**EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTON GAITÁN**  
Secretario

Proyectó: Sandra P.  
Revisó: José Milton Puerto Gaitán